

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 85

CASTRO, 06 de Junio del 2016.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 23.03.2016.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otórgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE	: ALICIA CAROLINA VELASQUEZ BRAVO
R.U.T.	:
ROL	: 2 - 5908
CODIGO S.I.I.	:
ACTIVIDAD ECONOMICA	: VENTAS VIA INTERNET
DOMICILIO COMERCIAL	: GAMBOA N° 385 - OFICINA 204
DOMICILIO PARTICULAR	:

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procedería efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

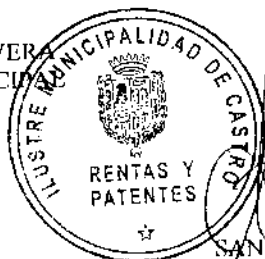
3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procedería notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

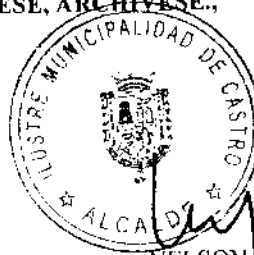
ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.,



ANTONIO MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE